ALCALDÍA DE EBÉJICO

OTROSÍ N° 1, ADICIÓN N° 1 AMPLIACIÓN N° 1 AL CONTRATO CPS050-2026

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO" del municipio de Ebéjico del departamento de Antioquia, identificado con NIT. Nro. 890.980.846-7
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO*
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA N° 1:	25 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL CON PRORROGA N° 1:	145 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA N° 1:	25 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	00060 del 27 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	00074 del 30 de enero de 2026
VALOR ADICIÓN N° 1:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN N° 1:	00250 del 28 de abril de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN N° 1:	00396 del 28 de abril de 2026
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($58.000.000)
VINCUL O SECOP:	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45716190&isFromPublicArea=True&isModal=False**
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	Adición y ampliación N° 1 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente modificación.
SUPERVISOR:	CATALINA MARIA TOBON TAMAYO Secretaria de Salud e Inclusión Social

OTROSÍ N° 1, ADICIÓN N° 1 AMPLIACIÓN N° 1 AL CONTRATO CPS050-2026

Las partes del contrato, de común acuerdo y considerando que.

1. El **MUNICIPIO DE EBÉJICO** identificado con NIT N° 890.983.664-7 y el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO" (CBA)** ubicada en el municipio de Ebéjico del departamento de Antioquia, identificado con NIT. Nro. 890.980.846-7, quien obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N° 008 del 28 de febrero de 1961, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental el 24 de marzo de 1961. Entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, dedicada a prestar servicios de salud a la tercera edad. Representación legal que ejerce el presidente, cargo que en la actualidad ocupa el Presbítero Rogelio Rodríguez Graciano, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.432.913 de Cañasgordas del departamento de Antioquia, inscrito mediante Resolución N°202406423905 del 29 de octubre de 2024, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.
2. Suscribieron el contrato CPS050-2026 que tiene por objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO*". Cuyo plazo inicial corresponde a CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
3. El objeto del contrato se enmarca en la protección de derechos fundamentales de los adultos mayores en condición de abandono o indigencia, lo cual constituye un deber constitucional y legal del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 366 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 1251 de 2008.
4. La ampliación garantiza la continuidad del servicio sin interrupciones, evitando vulneraciones al principio de continuidad en la prestación de servicios sociales esenciales.
5. La atención integral de adultos mayores requiere procesos continuos de acompañamiento médico, nutricional, psicológico y social, que no pueden suspenderse abruptamente sin afectar la calidad del servicio. La ampliación asegura que los equipos profesionales y técnicos mantengan la cobertura y seguimiento de los beneficiarios, evitando la desarticulación de programas en curso. La adición permite fortalecer recursos logísticos y humanos necesarios para atender la demanda de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
6. La continuidad del contrato responde al principio de solidaridad y al deber estatal de garantizar condiciones mínimas de bienestar a quienes carecen de apoyo familiar o económico.
7. La adición garantiza la continuidad en la atención dirigida a los adultos mayores y permite reforzar actividades de inclusión social, recreación y acompañamiento comunitario. Además la ampliación evita vacíos en la ejecución presupuestal y asegura la correcta utilización de los recursos destinados a la protección social, también contribuye a la eficiencia administrativa, al permitir que el mismo contratista continúe con la prestación del servicio, evitando procesos de selección adicionales que retrasarían la atención.

8. En conclusión, la **ampliación y adición N° 1** al contrato CPS050-2026 es indispensable para garantizar la continuidad del servicio de atención integral a los adultos mayores en condición de abandono o indigencia, proteger sus derechos fundamentales, cumplir con la normatividad vigente y asegurar la eficiencia administrativa y financiera del municipio de Ebéjico.

9. Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), Ley 1150 de 2007 (que introdujo medidas de eficiencia y transparencia), la Ley 1474 de 2011 (que busca prevenir la corrupción), y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (que compila y estructura las normas reglamentarias de la contratación estatal, se justifica jurídicamente la presente modificación consistente en la adición y ampliación N° 1.

10. La supervisión dará cuenta de la correcta utilización del recurso adicionado al contrato, pues el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO** deberá rendir cuenta detallada de las actividades desarrolladas a través del presente otrosí N° 1.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el contrato CPS050-2026 el cual tiene por objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO"* descrito en el encabezado de este documento para la ampliación y adición N° 1 así.

CLÁUSULA SEGUNDA: **AMPLIACIÓN:** Extender la vigencia del contrato CPS050-2026 con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, evitando vulneraciones al principio de continuidad en la prestación de servicios sociales esenciales , en los términos que se señalan a continuación.

PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA N° 1:	25 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL CON PRORROGA N° 1:	145 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA N° 1:	25 DE MAYO DE 2026

CLÁUSULA TERCERA: **ADICIÓN:** Se adiciona el contrato CPS050-2026 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000). En consecuencia la distribución de los recursos quedará así.

VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	00060 del 27 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	00074 del 30 de enero de 2026
VALOR ADICIÓN N° 1:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN N° 1:	00250 del 28 de abril de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN N° 1:	00396 del 28 de abril de 2026
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($58.000.000)

CLÁUSULA CUARTA: En los demás elementos y condiciones, el contrato se mantiene incólume.

Se acuerda y suscribe electrónicamente el presente documento entre los representantes legales de las partes, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2026.

El presente documento se acepta en la misma fecha de aprobación digital del contrato por las partes e integra sus documentos, dando fe de lo expresado en él como reglas que rigen las relaciones de los contratantes.

NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA.